

SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL PERMISO DE CONDUCIR A TRAVÉS DE LA EMBAJADA

Documentación a presentar:

1. Dos fotos recientes de 32x26mm, por las que se identifique claramente al titular del permiso. Las solicitudes con fotos que no respeten este tamaño no son aceptadas por la DGT.
2. DNI o pasaporte y fotocopia.
3. Talón-foto debidamente cumplimentado y firmado.
4. Permiso de conducir cuya vigencia se pretenda prorrogar ó fotocopia visada. (O denuncia de la policía en caso de robo o extravío).
5. Informe de aptitud psicofísica, que será expedido por un médico del país donde se encuentre el solicitante, traducido por un traductor jurado, que ha de visar esta Sección Consular, en el que figurará incorporada una fotografía reciente del rostro del solicitante. Asimismo, deberá especificar la aptitud para la conducción, oficialmente traducido al castellano. (No en caso de duplicado por pérdida, deterioro o extravío).
6. Copia del resguardo del pago de la tasa actual, legalmente establecida, de **23,80 euros** (prórroga de vigencia) y **20,20 euros** (duplicado).

Forma de realizar el pago: el pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente que se indica, abierta exclusivamente a nombre de la Jefatura Central de Tráfico para el pago de renovaciones de permisos desde el extranjero:

- C.C.C: 2100 5731 7602 0020 4028
- IBAN: ES29 2100 5731 7602 0020 4028
- SWIFT: CAIXESBBXXX

La transferencia se hará de forma que en la cuenta se reciba el importe exacto en euros correspondiente, por lo que todos los gastos que conlleve la transferencia serán por cuenta del interesado. Se hará constar en el concepto de la transferencia y en el orden que se indica el siguiente texto:

1. DNI
2. Apellidos y nombre.
3. Tasa renovación permiso de conducir.

Es muy importante cumplimentar estos requisitos para poder identificar la procedencia del ingreso y así aplicar la tasa y realizar la renovación solicitada.